



no Poyatos, D. Pedro Sastre, D. Diego Garcia de Alcaraz, D. José Miró, D. Juan de Luna, D. Juan Pedro Alcaraz, D. Pedro Mora, Regidores, y D. José Moreno Roccafull Sindico.

Acta del nuevo Ayuntamiento. Se dio cuenta del acta electoral verificada en este día para el nombramiento de tres Alcaldes, doce Regidores y dos Sindicos que han de componer este Ayuntamiento Constitucional en el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco, y en su vista la Ciudad acordó se ponga en conocimiento de la Exma. Diputación Provincial y del Exmo. Sr. Gobernador de la Prov.^a acompañando certificación del acta, citandose á los nombrados por medio de oficio para que se sirvan concurrir en el día de mañana y hora de las once de ella, en estas Salas Consistoriales á tomar posesion de sus Cargos.

La Ciudad en vista de los informes puestos por la Comision de Propio y Estadística á las Solicitudes de D. Luciano Carmona, D. Daniel Garcia de Alcaraz y D. Pedro Sanchez, en que manifiesta deben abonarse de los fondos de Estadística al primero mil seiscientos y, al Segundo ochocientos setenta y al tercero trescientos diez y ocho que se les adeudan por los conceptos expresados en sus Solicitudes, acordó conformarse con estos informes que se paguen á los interesados lo que resulta serles en deber, para cuyo fin se despachará el correspondiente libramiento contra D. José Miró depositario de los mencionados fondos de Estadística, por la cantidad que en su poder